INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS

INFORME DE SUPERVISIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.2591331 del 18 de junio de 2021, celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, con NIT.: 899999034-1, representado por PEDRO PABLO BASTIDAS MOLINA, identificado con la cédula de ciudadanía número 13073075 de Córdoba Nariño, en calidad de Subdirector del CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE DEL SENA REGIONAL NARIÑO y la empresa TU EQUIPO S.A.S., con NIT.: 900533022 - 4**,** representada legalmente por el señor **Hugo Daniel Guerrero Moreno,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1032377093 expedida en Bogotá D.C., cuyo objeto es*: "Adquisición de equipos de laboratorio, requeridos para la modernización tecnológica del ambiente de porcinos y fortalecimiento del área de cría del Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño.",* me permito presentar informe a fin de solicitar la prórroga del mismo, de acuerdo con lo siguiente:

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro Internacional de Producción Limpia Lope – SENA REGIONAL NARIÑO.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Janneth Alexandra Gamboa Noguera
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.2591331-2021
TIPO DE CONTRATO:	Compraventa
OBJETO:	Adquisición de equipos de laboratorio, requeridos para la modernización tecnológica del ambiente de porcinos y fortalecimiento del área de cría del Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño.
VALOR:	CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHENTA MIL PESOS ($ 53.080.000.oo) MDA/CTE INCLUIDO IVA.
CONTRATISTA:	TU EQUIPO S.A.S.
NIT:	900533022 - 4
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El proveedor deberá hacer entrega de los bienes o productos requeridos en el almacén del Centro Internacional de Producción Limpia LOPE del SENA Regional Nariño, Ubicado en la Calle 22 No. 11E – 05 Vía Oriente de la ciudad de San Juan de Pasto Nariño, en horario de lunes a viernes de 08:00 – 12:00 y de 14:00 – 18:00.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	Dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021).
FECHA DE INICIO:	Veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021).
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Dos (02) meses.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHENTA MIL PESOS ($ 53.080.000.oo) MDA/CTE INCLUIDO IVA.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHENTA MIL PESOS ($ 53.080.000.oo) MDA/CTE INCLUIDO IVA.
PRÓRROGA:	N/A
ADICIÓN:	N/A
FORMA DE PAGO:	El Sena pagará el valor del contrato al ciento 100% a la presentación de la factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir), previa recepción de los elementos a satisfacción por parte de la SUPERVISIÓN, lo cual deberá quedar soportado en la respectiva acta de Supervisión o Interventoría. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se aporten efectivamente los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del proveedor, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago se hará dentro de los 30 días siguientes al cumplimiento total de los requisitos. **NOTA:** Dado a las actualizaciones tributarias emitidas por el gobierno nacional LEY 1819 en el artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica, por lo tanto dichas empresas o personas naturales que están en

	proceso de implementación según resolución 000042 debe contener en su RUT dicho proceso.

I. ASPECTOS LEGALES:

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.		
No. PÓLIZA	12-44-101208996		
FECHA EXPEDICIÓN	21/06/2021		
FECHA APROBACIÓN	22/06/2021		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	21/06/2021	21/02/2022	$ 5.308.000
Calidad de los bienes suministrados	21/06/2021	21/02/2022	$ 10.616.000

2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Teniendo en cuenta que el contrato en referencia es un contrato de compraventa, cuya forma de pago es al ciento 100% a la presentación de la factura por parte del contratista previa recepción de los elementos, por medio del presente informo que el pago correspondiente a Seguridad Social Integral será verificado cuando el Contratista realice la entrega de los elementos y se inicie el respectivo tramite para la legalización del pago.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente documento y, por tratarse de un contrato de compraventa este se encuentra en ejecución.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a Janneth Alexandra Gamboa Noguera, instructora agroindustria Centro Internacional de Producción Limpia Lope SENA Regional Nariño, mediante correo electrónico de fecha dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021), desde la fecha de inicio del contrato hasta la fecha de terminación del mismo.

II. PRORROGA AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2591331 DE 2021:

Que el Contratista remitió solicitud de prórroga al contrato en referencia, en la cual manifiesta que: … *"Por medio de la presente, solicito muy comedidamente se nos conceda una prórroga de cuarenta (40) días hábiles, para el contrato indicado en la referencia del presente documento, el motivo que nos lleva a solicitar esta prórroga es el siguiente: Los equipos solicitados en el contrato son importados y parte de ellos se construyen bajo pedido, por lo que se manejan ciertos tiempos para el despacho en fabrica e importación de los mismos, dichos tiempos estaban estipulados en la duración del contrato en la fase inicial, los equipos solicitados ya fueron pedidos a sus respectivos fabricantes pero por la temporada alta en la que estamos donde aumenta la cantidad de pedidos y los retrasos presentados debidos al COVID-19 a nivel mundial, ha hecho que los tiempos de despacho de los equipos superen los días que normalmente aplican. De todos los equipos adquiridos por la entidad, hay uno principalmente que es el que nos lleva a realizar la presente solicitud, dicho equipo corresponde al ítem 7 denominado "microscopio binocular con cámara", donde solicitan dos unidades, de las cuales solo nos falta una, ya que la otra la tenemos ya en nuestra bodega en la oficina, este equipo nos indica el proveedor que no es posible realizar el envío vía área, sino que solo es posible hacerlo vía marítima, es decir, el tiempo de transporte sobrepasa los 30 días con llegada al puerto respectivo y a esto hay q sumarle los días de transporte a efectos nacionales; calculamos que de acuerdo a la fecha de compra del equipo, con los días solicitados de prorroga en el presente documento ya el equipo estaría en las instalaciones del SENA. Cabe destacar, que la mayoría de los equipos ya los tenemos en nuestra bodega o en su defecto ya vienen en camino, por lo tanto, si la entidad lo considera pertinente podemos realizar una entrega parcial de los ítems solicitados en el presente contrato. Agradecemos de antemano su atención a la presente solicitud y esperamos este retraso no ocasione ningún inconveniente en los trabajos programados por ustedes, nuestra compañía actualizara las pólizas correspondientes tan pronto obtengamos su aprobación a esta solicitud. ... " …*

2) Que en mi calidad de Supervisora Contractual dí visto bueno a la Solicitud de prorroga solicitada por la CONTRATISTA.

3) Que la Subdirección del Centro Internacional de Producción Limpia Lope – SENA Regional Nariño autorizó que se prorrogue el Contrato No. CO1.PCCNTR.2591331-2021.

4) Que la presente prórroga al contrato No. CO1.PCCNTR.2591331-2021**,** no genera erogación económica para alguna de las partes.

5) Que, verificada la vigencia del contrato, es viable legalmente la suscripción del presente documento.

6) Que la presente prórroga al contrato se rige por la ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, por la oferta presentada por LA CONTRATISTA, las normas comerciales y civiles pertinentes, el Manual de Contratación Administrativa del SENA, la Resolución 54 de 2018 expedida por el SENA y, demás documentos contractuales.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución en cuarenta (40) días hábiles, con lo cual la fecha de finalización será el día quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021).
Los demás términos y condiciones del contrato de Compraventa No. CO1.PCCNTR.2591331-2021, no son objeto de aclaración, modificación o adición, razón por la cual continuarán vigentes en su integridad.

El contratista deberá ajustar la Garantía Única de Cumplimiento aprobada para el contrato N°. CO1.PCCNTR.2591331-2021, teniendo en cuenta el nuevo plazo de ejecución establecido en el presente documento.

El anterior informe de ejecución se rinde a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

Agradezco su atención y oportunidad en la presente solicitud.

Cordialmente,

JANNETH ALEXANDRA GAMBOA NOGUERA
Instructora agroindustria CIPLL

Proyectó: Lina Margoth Narváez Benítez - Profesional Compras

Aprobó: Lisseth Fernanda Caicedo Díaz - Abogada CIPLL